



La Esperanza, 29 de Noviembre de 2023

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Memorando N° 000357-2023-GRLL-GGR-PECH de fecha 29.11.2023, emitido por el Gerente del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, relacionado con la actualización del logo institucional; y los proveídos recaídos en el mismo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante el documento de visto, de fecha 29.11.2023, el Gerente del PECH, se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica manifestando que conforme las coordinaciones con la Gobernación Regional, se ha considerado pertinente actualizar el logo institucional a fin de consolidar una imagen y una marca del PECH, que trascienda en el ámbito regional, nacional y mundial, toda vez que el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en la actualización se posiciona como Proyecto Especial de Irrigación más exitoso a nivel nacional y de la región Latinoamericana, convirtiendo al Perú en el primer exportador mundial de arándano, siendo La Libertad, líder en agroexportación del Perú debido a la presencia de la Irrigación CHAVIMOCHIC. Asimismo, dispone proyectar la Resolución Gerencial con la finalidad que a partir de la fecha se use un nuevo logotipo institucional del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**– Establecer como logotipo institucional del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a partir de fecha, el modelo que consta en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la Presente Resolución Gerencial.

**ARTICULO SEGUNDO.**– Hágase de conocimiento de las oficinas y Subgerencias del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional de La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

